

RESOLUCIÓN N° 420/10
EXPEDIENTE N° 6.281/10
Salta, 07 de Junio de 2.010

V I S T O: La nota presentada por el Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, Profesor Titular de la Cátedra de Cálculo Financiero, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, mediante la cual solicita autorización para que se dicte nuevamente el Seminario de Actualización sobre el tema: "CALCULO FINANCIERO – ACTUALIZACION Y APLICACION", dictado por el Cr. Mario José TREJO, para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, Planes 2.003; y,

CONSIDERANDO:

La providencia a fs. 1 vuelta del Vicedecano de la Facultad el Cr. Carlos Guillermo REVILLA.

La Resolución N° 827/08 que autoriza el dictado del Seminario de Actualización sobre el tema: "CALCULO FINANCIERO – ACTUALIZACION Y APLICACION", para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, Planes 2.003.

Las Resoluciones N° 49/88, 188/89 y 399/07 de esta Facultad, mediante las cuales se establecen las normas para la realización de los Seminarios de Actualización, de los planes de estudios 1.985 y 2.003 de las carreras de esta Unidad Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 420/00 y modificatoria N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica mediante las cuales delega al Decanato la aprobación de los Seminarios de Actualización con dictamen favorable de la Comisión de Docencia.

POR ELLO:

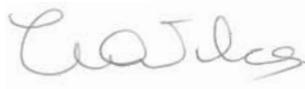
En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º- Autorizar el dictado del Seminario de Actualización sobre los tema: "CALCULO FINANCIERO – ACTUALIZACION Y APLICACION", aprobado por Res. N° 827/08, dictado por el Cr. Mario José TREJO, para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, Planes Estudios 2.003, durante el período académico 2.010.

ARTÍCULO 2º- Hágase saber al Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, al Cr. Mario José TREJO, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y al C. E. U. C. E., para su toma de razón y demás efectos.

n.v./o.s.


NORMA A. VILCA
Directora Académica




CR. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO